CONTRATO DE SUMINISTRO

Número de Contrato	**005-016-2022**	**FECHA DE MODIFICATORIO 4 DEL CONTRATO: 19 DE ENERO 2023**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**JHON FREDY ARIAS DUQUE** **Establecimiento de comercio /DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO**	
NIT	70.465.079-1	
Objeto contractual	**"SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS; INSUMOS Y PRODUCTOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA."** **Lote 1. –Víveres varios- Bolívar.** **Lote 2. – Víveres varios-Sucre.** **Lote 3. – Insumos de panadería – Bolívar y Sucre.** **Lote 4. – Productos de panadería- Sucre.**	
Valor inicial del contrato	**DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) MCTE INCLUIDO IVA**	
Reducción 1	**CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($474.000.000) MCTE INCLUIDO IVA**	
Reducción 2	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MCTE INCLUIDO IVA**	
Valor Adición N°.1 VIGENCIA FUTURA	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) MCTE INCLUIDO IVA**	
Valor total del Contrato	**MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($1.676.000.000) MCTE INCLUIDO IVA.**	
Plazo de ejecución	**27 DE DICIEMBRE DE 2022, o hasta que se agote el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.**	
Prorroga N°.1	**31 de marzo de 2023 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.**	

Entre los suscritos: el Señor Capitán de Navío (R) **ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.93.126.622 expedida en la ciudad de Espinal (Tolima), en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No.663 del 10 de junio de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra parte el señor **JHON FREDDY ARIAS DUQUE**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.465.079 de Cocorna (Antioquia), obrando como propietario del establecimiento de comercio **/DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO**, legalmente constituido e identificado con NIT. 70.465.079-1 de conformidad con el certificado de matrícula mercantil N° 09-131256-01, fechado 20 de marzo de 1998, de la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación número 4, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y el señor JHON FREDDY ARIAS DUQUE obrando como propietario del establecimiento de comercio /DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO suscribieron el contrato No. 005-016-2022, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS; INSUMOS Y PRODUCTOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA, distribuidos por lotes, así: Lote 1. –Víveres varios- Bolívar, Lote 2. – Víveres varios-Sucre, Lote 3. – Insumos de panadería – Bolívar y Sucre, Lote 4. – Productos de panadería- Sucre, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.000,00) MCTE INCLUIDO IVA.

2. Que el contrato inicio ejecución el día cuatro (04) de abril de 2022.

3. Que el 21 de octubre de 2022 se hizo reducción 1 por valor de CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($474.000.000) MCTE INCLUIDO IVA y el 9 de diciembre de 2022 se hizo reducción 2 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MCTE INCLUIDO IVA, quedando el valor del contrato en **MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($1.326.000.000) MCTE INCLUIDO IVA.**

4. Que por Memorando interno No. 2022140440073281-ALRCA-PA-AYS-14041 del 20-12-2022, suscrito por el supervisor del contrato la Sra. MARTHA PAUTT BERNARD, solicitó realizar adición por vigencia futuras por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00), modificar el anexo técnico de precios y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra. Que el 21 de diciembre de 2022, el CONTRATISTA acepto la solicitud, "siempre y cuando se tenga en cuenta nuestra nueva cotización (anexo), con el fin de que exista un equilibrio económico para las partes, ya que en esta vigencia se han incrementado los productos de la canasta familiar en más de un 24 por ciento por todos los factores de la economía nacional".

5. Que por Memorando interno No. 2023140440009053 - ALRCA-OL-AYS-14044 del 19-01-2023, suscrito por el supervisor del contrato la Sra. MARTHA PAUTT BERNARD, solicitó realizar modificación en los valores de los lotes 1 y 4. El lote 1 tiene un valor actual de $560.126.658,00 menos la reducción que se solicita de $ 74.500.000,00 quedando como valor del mismo en $485.626.658,00 y adicionársela al lote 4 cuyo valor actual es $ 544.962.126,00 quedando con un valor de $ 619.462.126,00, de igual forma modificar el anexo técnico de acuerdo al aumento de precios de uno de los productos del lote 4. Que el 16 de enero de 2023, el CONTRATISTA acepto la solicitud, siempre y cuando se le realizara ajuste de precio a uno de los productos del lote 4, tenido en cuenta variación de precio al alza por la fluctuación del dólar y por todos los factores de la economía nacional.

6. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación.

7. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

8. Que la presente modificación se fundamenta en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar provisionado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad en abastecimiento, mantenimiento, bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo los altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para cumplir con los abastecimientos de víveres varios en las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se inició proceso de contratación No. SASI- 005-012-2022 del cual surgió el contrato No. 005-016-2022, adjudicado con el establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000),al cual se le realizaron dos reducciones una por valor de $474.000.000,00 y otra por valor de $200.000.000,00, de igual manera se le realizo una adición para vigencias futura por valor de $350.000.000,00 y una prorroga hasta el 31 de marzo del 2023.

3. Actualmente el contrato 005-016-2022 lote 4, adicionado por vigencia futura, no cuenta con saldo suficiente para suplir toda la necesidad de las Unidades Militares, teniendo en cuenta que no se contemplaba por parte de la Regional Caribe continuar con el abastecimiento de la Unidad Militar de Bacaim-6 en Coveñas sucre de acuerdo a memorando N°2022140010233013 del 10 de noviembre del 2022 , razón por el cual el saldo del contrato no alcanza a cubrir esta necesidad y se requiere realizar modificación del lote 1 cuyo valor actual es de $560.126.658,00 en el sentido de reducir la suma de $74.500.000,00 quedando el lote 1 con un valor de $485.626.658,00; así mismo en el sentido de adicionar al lote 4 el cual tiene un valor actual de $544.962.126,00 la suma de $74.500.000,00 quedando con un valor de $619.462.126,00.

4. El contrato de No. 005-016-2022 presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO /JHON FREDDY ARIAS DUQUE
NÚMERO CONTRATO:	005-016-2022
OBJETO:	*SUMINISTRO DE VIVERES E INSUMOS Y PRODUCTOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE*
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Marzo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.000.000.000
REDUCCION 1	$474.000.000,00
REDUCCION 2	$200.000.000,00
ADICION VF	$350.000.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.676.000.000
CDP No. 6222	
EJECUCION	$ 1.325.992.312,22
SALDO POR EJECUTAR	$ 350.000.000,00

JUSTIFICACIÓN

1. Con el objeto de Cumplir a cabalidad con los compromisos que la Armada Nacional tiene con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el suministro de víveres varios e insumos de panadería, para las Unidades Militares atendidas por la Regional Caribe, se requiere seguir abasteciendo de manera continua los tres primeros meses de la vigencia 2023 y de esta manera garantizar el apoyo logístico y aprovisionamiento de víveres varios, en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad logística a nuestros clientes de las Armada Nacional.

2. El contrato 005-016-2022 lote 4, adicionado por vigencia futura, no cuenta con saldo suficiente para suplir toda la necesidad de las Unidades Militares, teniendo en cuenta que no se contemplaba por parte de la Regional Caribe continuar con el abastecimiento de la Unidad Militar de Bacaim-6 en Coveñas sucre de acuerdo a memorando N°2022140010233013 del 10 de noviembre del 2022, razón por el cual el saldo del contrato no alcanza a cubrir esta necesidad.

3. Es por ello que para cumplir con los requerimientos de las unidades militares se hace necesario realizar modificación a la cláusula 2 del modificatorio de adición y prorroga de vigencia futura :"modificar la cláusula tercera-valor del contrato" por lote 1 que su valor actual es de $560.126.658,00 en el sentido de reducir la suma de $74.500.000,00 quedando el lote 1 con un valor de $485.626.658,00; así mismo en el sentido de adición al lote 4 el cual tiene un valor actual de $544.962.126,00 la suma de $74.500.000,00 quedando con un valor de $619.462.126,00.

4. En consecuente a lo anterior, se realizó invitación al Contratista para que manifestara su aceptación a la presente modificación, el cual manifestó mediante oficio S/N de fecha 16 de enero 2023 su voluntad de modificar el presente contrato, siempre y cuando se le realizara ajuste de precio a uno de los productos del lote 4, tenido en cuenta variación de precio al alza por la fluctuación del dólar y por todos los factores de la economía nacional.

5. Una vez recibido por el grupo de abastecimiento de la Regional Caribe la solicitud del contratista se procede a realizar un análisis y cotejada por medio virtual se puede evidenciar que teniendo en cuenta el alza que ha venido presentando muchos de los insumos de la canasta familiar entre estos los insumos para la elaboración de panadería como se puede ver en la siguiente noticia:

Se disparan los insumos

El aumento en el precio del pan se explica por las alzas en los insumos que usan para la panadería por temas como la **crisis** de las cadenas logísticas a nivel internacional, la subida del dólar y la misma guerra entre Rusia y Ucrania, ya que la mayoría de estas materias primas son importadas.

Marcela Morales afirma que existe una gran preocupación en el gremio por el encarecimiento de los **insumos de panadería** que comenzó desde hace un año y medio y sigue creciendo de manera sostenida.

"Las alzas se han sumado y han llevado a que haya mucha incertidumbre, podemos decir que hay materias primas básicas que duplicaron sus precios como son las líneas de trigo. En octubre de 2020 un bulto de **harina de trigo** costaba $97 mil y hoy se compra en $175 mil", detalla.

Se calcula que cerca del 90 % del trigo que se usa en la **industria** del país es importado especialmente desde Estados Unidos y Canadá ya que la producción nacional no es suficiente.
La dirigente gremial dice que el caso del azúcar es el más dramático porque hay ciudades en donde no solamente subió el precio, sino que no se consiguen los sacos de 50 kilos. El precio de este saco en octubre de 2020 era de $102 mil y hoy está en $220 mil.

6. Por todo lo anterior la agencia logística le realiza una contrapropuesta al contratista sobre el ajuste de precios solicitado para la aceptación de la modificación el cual fue aceptado por el contratista.

7. En consecuencia, se realizará modificación al contrato 005-016-2022 en el lote 1 cuyo valor actual es de $560.126.658,00 en el sentido de reducir la suma de $74.500.000,00 quedando el lote 1 con un valor de $485.626.658,00; así mismo en el sentido de adicionarle al lote 4 el cual tiene un valor actual de $544.962.126,00 la suma de $74.500.000,00 quedando con un valor de $619.462.126,00, de igual forma modificar su anexo técnico de acuerdo al sumento de precios expuesto en la contrapropuesta que fue aceptada por el contratista..

CONCLUSIÓN

Que en consideración a lo anteriormente expuesto se realizará las siguientes modificaciones así:

PRIMERO: Modificar la cláusula tercera-valor del contrato así: lote 1 cuyo valor actual es de $560.126.658,00, reducir la suma de $74.500.000,00 quedando el lote 1 con un valor de $485.626.658,00; así mismo adicionar al lote 4 el cual tiene un valor actual de $544.962.126,00 la suma de $74.500.000,00 quedando con un valor de $619.462.126,00.

SEGUNDO: Modificar el anexo técnico de precios quedando de la siguiente forma:

LOTE 4 PRODUCTOS DE PANADERIA

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR INCLUIDO IVA
1	PAN CROISANT	UNIDAD	$ 1.158

TERCERO: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita

CUARTO: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas la aceptación de oferta No. 005-016-2022 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D.T. y C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

EL CONTRATISTA,

JHON FREDY ARIAS DUQUE
Representante legal del establecimiento de comercio
DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA:

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: PD Alvaro Bustillo Guzman
Abogado Grupo de Contratos ALRCA

Revisó y Aprobó: PD IRINA SOLEMO GARRIDO
Coordinadora Grupo de Contratos ALRCA